



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 12-2010
(de 23 de julio de 2009)

“Por el cual se aprueba el Técnico en Negociación y Mediación Laboral”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el diálogo con los interlocutores sociales constituye uno de los pilares del modelo social. Este modelo engloba los debates, las consultas, las negociaciones y las actividades comunes de las organizaciones representativas de los interlocutores sociales. El diálogo que puede ser bipartito o tripartito completa las prácticas necesarias de las formas de diálogos sociales que existen en otros escenarios.

Que la propuesta sobre una carrera técnica en Negociación y Mediación Laboral, se sustenta sobre la base de los principios de solidaridad, responsabilidad y participación. Es sobre la base de este modelo de diálogo social, que se constituye en el órgano a través del cual los interlocutores sociales contribuyen a definir las normas sociales en el marco del escenario nacional y desempeñar un papel esencial en la gobernabilidad y democracia de un modelo de ciudadanía sustentable para el país.

Que el modelo propuesto tiene relación con un esfuerzo sostenido que ha mantenido la Universidad Especializada de las Américas, de trabajar con la dirigencia de organizaciones obreras, en función de elevar los niveles de formación de sus miembros.

Que las políticas de confrontación y de conflictos, han dado paso a promover una cultura de diálogo social abogando por la incorporación de una dimensión social y laboral en la formulación de políticas, en la planificación de medidas y el desarrollo de instituciones sustentables orientadas en una cultura de la paz, contribuyendo al desarrollo de la comunidad, propiciando la plena participación de las mujeres y el respeto a los principios democráticos, con el fin de crear juntos nuevas formas de solidaridad.

Que la Universidad Especializada de las Américas, desde sus servicios orientados y basados en el principio del compromiso social que le corresponde asumir en la sociedad panameña., ha establecido una serie de actuaciones que favorecen el bienestar social, compensando demandas y necesidades y teniendo como objetivos fundamentales los principios de equidad y justicia social. Estas ayudas surgen como un diálogo social entre los representantes de la Universidad y de los trabajadores y como una necesidad para lograr la conciliación entre la vida académica y la vida laboral.

Que la propuesta para la apertura del Técnico en Negociación y Mediación Laboral, contempla su desarrollo durante ocho (8) cuatrimestres académicos, estructurado sobre la base de treinta y dos (32) módulos académicos que llevarán a los participantes a recibir el título de Técnico en Negociación y Mediación Laboral, con un total de cien (100) créditos universitarios.

Que una vez presentada y sustentada la propuesta para la apertura del Técnico en Negociación y Mediación Laboral, los miembros del Consejo Académico otorgaron voto favorable a la misma.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Orgánico, el Consejo Académico,

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba, el Técnico en Negociación y Mediación Laboral y su Plan de Estudios.

Segundo: El Técnico en Negociación y Mediación Laboral se dictará en ocho (8) cuatrimestres académicos, compuestos por treinta y dos (32) módulos de sesenta y cuatro (64) horas teórico-prácticas cada uno, haciendo un total de dos mil ciento cuarenta y ocho (2,148) horas teóricas y prácticas (incluidas las 100 horas correspondientes al Proyecto Final), otorgando un total de cien (100) créditos.

Tercero: El Técnico en Negociación y Mediación Laboral corresponde al segundo nivel de estudios. La modalidad de estudios será de tipo semi-presencial, con clases teóricas y prácticas que se impartirán los días sábados en jornadas de ocho (8) horas.

Cuarto: El Plan de Estudios del Técnico en Negociación y Mediación Laboral, es el que se detalla en el siguiente cuadro:

Diplomado N° 1 - Teoría del Diálogo Social y Cultura de Paz

Código	Cuatrimestre/Diplomado/Módulo	Horas			Créditos
		Total	Teó.	Prác.	
4638	Cultura de Paz y Desarrollo Humano	64	32	32	3
4639	Diálogo Social, Modalidades y Concertación	64	32	32	3
4640	Ética y Valores	64	32	32	3
4641	Educación para la Diversidad	64	32	32	3
	Sub-Total	256	128	128	12

Diplomado N° 2 - Globalización, Estado y Sindicalismo

Código	Cuatrimestre/Diplomado/Módulo	Horas			Créditos
		Total	Teó.	Prác.	
4642	Diálogo Social y Gobernabilidad	64	32	32	3
4643	Historia de Panamá y Realidad Nacional	64	32	32	3
4644	Reformas Económicas, Política Laboral y Empleo Decente	64	32	32	3
4645	Globalización, Sindicalismo y Conflictos Sociolaborales	64	32	32	3
	Sub-Total	256	128	128	12

Diplomado N° 3 - Estado, Globalización y Conflicto

Código	Cuatrimestre/Diplomado/Módulo	Horas			Créditos
		Total	Teó.	Prác.	
4646	Ciudadanía y Derechos Humanos	64	32	32	3
4647	Diálogo Intersectorial y Empleo Decente	64	32	32	3
4648	Mapa de los Conflictos Sociales y Globalización	64	32	32	3
4649	Globalización y Desarrollo Humano	64	32	32	3
	Sub-Total	256	128	128	12

Diplomado N° 4 - Comunicación Social y Conflictos Laborales

Código	Cuatrimestre/Diplomado/Módulo	Horas			Créditos
		Total	Teó.	Prác.	
4650	Medios de Comunicación de masa	64	32	32	3
4651	Psicología Social	64	32	32	3
4652	Manejo de la Comunicación en los Conflictos Laborales	64	32	32	3
4653	Sociología de los Conflictos	64	32	32	3
	Sub-Total	256	128	128	12

Diplomado N° 5 - Derechos Laborales y Dinámica del Conflicto

Código	Cuatrimestre/Diplomado/Módulo	Horas			Créditos
		Total	Teó.	Prác.	
4654	Marco Jurídico de los Derechos del Trabajo	64	32	32	3
4655	Teoría y Fundamentos de la Mediación I	64	32	32	3
4656	Diálogo Social, Concertación y Negociación	64	32	32	3
4657	Diálogo Social Inter-Profesional y Sectorial	64	32	32	3
	Sub-Total	256	128	128	12

Diplomado N° 6 – Diálogo Social y Política Laboral

Código	Cuatrimestre/Diplomado/Módulo	Horas			Créditos
		Total	Teó.	Prác.	
4658	Diálogo Social y Solución de Conflictos Laborales	64	32	32	3
4659	El Riesgo y el Manejo de Conflictos Laborales	64	32	32	3
4660	Sindicato y Política Laboral	64	32	32	3
4661	La Confianza en la Construcción de la Convivencia	64	32	32	3
	Sub-Total	256	128	128	12

Diplomado N° 7 – Estrategia Política y Sindicalismo

Código	Cuatrimestre/Diplomado/Módulo	Horas			Créditos
		Total	Teó.	Prác.	
4662	Sociología y Estrategia Política Global	64	32	32	3
4663	Transición Política, Laboral y Reforma Económica	64	32	32	3
4664	El Sindicalismo y Democracia	64	32	32	3
4665	La Reforma Estructural del Mundo de Trabajo	64	32	32	3
	Sub-Total	256	128	128	12

Diplomado N° 8 – Practica de la Mediación y Manejo de Conflictos

Código	Cuatrimestre/Diplomado/Módulo	Horas			Créditos
		Total	Teó.	Prác.	
4666	Práctica de la Mediación II	64	32	32	3
4667	Concertación, Negociación y Manejo de Conflictos	64	32	32	3
4668	Diálogo Social en el Tratamiento de los Conflictos	64	32	32	3
4669	Metodología para la Negociación, Mediación y Resolución de Conflictos	64	32	32	3
4670	Proyecto Final	100		100	4
	Sub-Total	356	128	228	16
	TOTAL	2,148	1,024	1,124	100

Quinto: La Universidad Especializada de las Américas otorgará el título de Técnico en Negociación y Mediación Laboral, a quienes aprueban satisfactoriamente toda la secuencia de módulos académicos contemplados en el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

- Personas postuladas por una organización sindical
- Poseer Bachillerato
- Conocimiento básico de Informática y Telemática
- Poseer capacidad de liderazgo
- Poseer un perfil de compromiso social y ética solidaria
- Experiencia en procesos de negociación y solución de conflictos laborales.
- Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
- Dos fotos tamaño Carné;
- Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El presente programa permite el ingreso de participantes que no posean el título de Bachiller o de Maestro al momento del ingreso. En

este caso, esos participantes recibirán un certificado en donde conste el número de horas teórico-prácticas estudiadas y los contenidos desarrollados. Al finalizar el Programa, el título universitario correspondiente al nivel Técnico se le otorgará a todos/as los/las egresados/as que han completado sus estudios secundarios, es decir, que posean el bachillerato.

Octavo: Al finalizar el Plan de Estudios del Técnico en Negociación y Mediación Laboral, sus participantes deben elaborar un proyecto final a través de cual demostrarán la puesta en práctica de los conocimientos y herramientas que han logrado desarrollar a lo largo de su carrera.

Noveno: Se ordena a Secretaría General la fijación del presente acuerdo académico en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles, luego de lo cual entrará a regir.

Décimo: Una vez desfijado el presente acuerdo académico, remítase mediante nota de estilo copia a Rectoría y dependencias universitarias.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2010, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



[Signature]
Mgter. ERIC D. GARCÍA
Secretario General

MCDLD

El anterior Acuerdo Académico N° 012-2010, se ha fijado en los muros de UELAS, el día 3 de Agosto de 2010 a las 10:15 a.m. *[Signature]* *3/8/2010*

Transcurrido el término Ley para su notificación al público se desfije el presente Acuerdo el día 6 de Agosto de 2010 a las 11:00 a.m. *[Signature]*